

Señora Directora

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente No. NC2023/0013448

Asunto: Solicitud de patente de invención para: “DERIVADOS DE FENOXIMETIL MORFOLINA-4-CARBOXILATO ÚTILES FRENTE A TRASTORNOS DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL (SNC)”

Solicitante: SUPERNUS PHARMACEUTICALS, INC

Fecha de solicitud: 10 de octubre 2023

PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DIVISIONAL

Yo, ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, y en virtud de lo estipulado por el Artículo 36 de la Decisión 486 de 2000, deseo presentar **tres** solicitudes divisionales del expediente No. NC2023/0013448, para lo cual allego junto con este memorial el Capítulo Reivindicatorio, Capítulo Descriptivo y Resumen, conforme a lo establecido en el numeral 1.2.2.3.2. del Título X de la Circular Única.

I. EN CUANTO AL CAPÍTULO REIVINDICATORIO DE LA SOLICITUD DIVISIONAL

Para efectos de las solicitudes divisionales mencionadas anteriormente, junto con este memorial se presentan **tres** Capítulos Reivindicatorios así:

Divisional 1: el Capítulo Reivindicatorio comprende **14 Reivindicaciones** las cuales cuentan con total sustento en la solicitud originalmente presentada y se enfocan en un compuesto de Fórmula II, un estereoisómero de este y/o una sal de este; una composición y un método para preparar un compuesto de Fórmula II. Específicamente, las reivindicaciones de la Divisional 1 encuentran soporte en:

Reivindicación	Soporte en la solicitud original (PCT/US2022/020976)
1 a 9	Reivindicaciones originales 31 a 38 y 46
10	Reivindicación original 48; Párrafo [0014] del Capítulo Descriptivo

Reivindicación	Soporte en la solicitud original (PCT/US2022/020976)
11	Párrafos [0054], [0062] y [0063] del Capítulo Descriptivo
12	Párrafos [0055], [0065], [0066] y [0128] del Capítulo Descriptivo
13	Párrafos [0056], [0068], [0069] y [0140] del Capítulo Descriptivo
14	Párrafos [0086], [0111], [0114], [0134], [0136] y [0160] del Capítulo Descriptivo

Divisional 2: el Capítulo Reivindicatorio comprende **15 Reivindicaciones** las cuales cuentan con total sustento en la solicitud originalmente presentada y se enfocan en un compuesto de Fórmula III, un estereoisómero de este y/o una sal de este; una composición y un método para preparar un compuesto de Fórmula III. Específicamente, las reivindicaciones de la Divisional 2 encuentran soporte en:

Reivindicación	Soporte en la solicitud original (PCT/US2022/020976)
1	Reivindicación original 39
2	Párrafos [0011] y [0042] del Capítulo Descriptivo
3	Párrafo [0011] del Capítulo Descriptivo
4	Reivindicación original 40
5	Párrafo [0043] del Capítulo Descriptivo
6	Reivindicación original 41
7	Párrafos [0012] y [0049] del Capítulo Descriptivo
8	Reivindicación original 48; Párrafo [0014] del Capítulo Descriptivo
9	Párrafos [0054], [0062] y [0063] del Capítulo Descriptivo
10	Párrafos [0055], [0065], [0066] y [0128] del Capítulo Descriptivo
11	Párrafos [0056], [0068], [0069] y [0140] del Capítulo Descriptivo
12 a 14	Párrafos [0086], [0111], [0114], [0134], [0136] y [0160] del Capítulo Descriptivo
15	Párrafos [0073], [0096], [0100], [0130], [0150] y [0162] del Capítulo Descriptivo

Divisional 3: el Capítulo Reivindicatorio comprende **16 Reivindicaciones** las cuales cuentan con total sustento en la solicitud originalmente presentada y se enfocan en un compuesto

de Fórmula IV, un estereoisómero de este y/o una sal de este; una composición y un método para preparar un compuesto de Fórmula IV. Específicamente, las reivindicaciones de la Divisional 3 encuentran soporte en:

Reivindicación	Soporte en la solicitud original (PCT/US2022/020976)
1	Reivindicación original 42
2 y 3	Párrafo [0011] del Capítulo Descriptivo
4 y 5	Reivindicaciones originales 43 y 44
6	Párrafo [0046] del Capítulo Descriptivo
7	Reivindicación original 45
8	Párrafos [0012] y [0049] del Capítulo Descriptivo
9	Reivindicación original 48; Párrafo [0014] del Capítulo Descriptivo
10	Párrafos [0054], [0062] y [0063] del Capítulo Descriptivo
11	Párrafos [0055], [0065], [0066] y [0128] del Capítulo Descriptivo
12	Párrafos [0056], [0068], [0069] y [0140] del Capítulo Descriptivo
13 a 15	Párrafos [0086], [0111], [0114], [0134], [0136] y [0160] del Capítulo Descriptivo
16	Párrafos [0073], [0096], [0100], [0130], [0150] y [0162] del Capítulo Descriptivo

En vista de lo anterior, me permito resaltar que el Capítulo Reivindicatorio adjunto para las solicitudes divisionales aquí presentadas se ajusta completamente a lo exigido por el Artículo 36 de la Decisión 486 de 2000, ya que no constituye de ninguna manera una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial. Asimismo, este Capítulo Reivindicatorio cumple a cabalidad con lo establecido en los numerales 1.2.2.3.2. y 1.2.2.3.2.1. del Título X de la Circular Única puesto que busca proteger realizaciones preferidas de la invención distintas de aquella que es objeto de la solicitud original.

II. PETICIÓN

Amablemente solicito que las nuevas solicitudes divisionales sean aceptadas y se les asigne número de expediente de tal forma que se continúe con el correspondiente trámite administrativo y que los documentos presentados sean tenidos en cuenta para dicho trámite.

III. ANEXOS

1. Capítulo Reivindicatorio de la primera solicitud divisional conformado por 14 reivindicaciones.
2. Capítulo Reivindicatorio de la segunda solicitud divisional conformado por 15 reivindicaciones.
3. Capítulo Reivindicatorio de la tercera solicitud divisional conformado por 16 reivindicaciones.
4. Capítulo Descriptivo de las solicitudes divisionales.
5. Resumen de las solicitudes divisionales.
6. Pago en línea por concepto de presentación de las solicitudes divisionales.
7. Pago en línea por concepto de presentación de cuatro (4) reivindicaciones adicionales a la décima para la primera solicitud divisional.
8. Pago en línea por concepto de presentación de cinco (5) reivindicaciones adicionales a la décima para la segunda solicitud divisional.
9. Pago en línea por concepto de presentación de seis (6) reivindicaciones adicionales a la décima para la tercera solicitud divisional.
10. Pago en línea por concepto de examen de patentabilidad de las solicitudes divisionales.

Señora Directora,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI
C.C. 79.780.910 de Bogotá
T.P. 114.908